



DEVOLUCION DE TIEMPO OLIVARES BELLO JOSE MANUEL PROFESIONALES, GRADO 8, EMS

DECRETO 3264

CHILLAN VIEJO. 2 5 JUN 2013

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la Ley Nº 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO

Los Decretos Alcaldicios Nº 2030 y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente.

La solicitud presentada por OLIVARES BELLO JOSE MANUEL para que se le conceda DEVOLUCIÓN DE TIEMPO por 2:18 Hrs. y la autorización dada por el Sr. Alcalde (s).

DECRETO:

RECONOCE la devolución de tiempo de 2:18 Hrs. A OLIVARES BELLO JOSE MANUEL, PROFESIONALES, grado 8, EMS, desde el día 20/06/2013 15:30 al 20/06/2013 17:48, quedándole un saldo de 0:08 Hrs. disponibles.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

VALDES

ALCALDE (S)

FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/ FFV / PAQ/ LRM/jplip

DISTRIBUCION:

Secretario Municipal, Oficina de partes, Carpeta Personal, Interesado.